



RECTIFICA RES. EX. 3378 DEL 30.05.2016, QUE INCREMENTA SUBSIDIOS HABITACIONALES EN CONFORMIDAD AL ART. 2º, INCISO TERCERO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. Nº 255 (V. Y U.) DE 2006, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS PEÑIHUES 1, PEÑIHUES 3 Y MAR Y CIELO, Y ASIGNA DIRECTAMENTE UN SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, OTRO DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA, AMBOS DEL TÍTULO II Y DOS DE AMPLIACIÓN DEL TÍTULO III, TODOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA Nº 1353

Puerto Montt, 14 DIC. 2018

VISTOS:

1. La Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
2. El D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
3. La Circular Nº 6 de fecha 30 de enero de 2018, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se informa el Programa de Subsidios Habitacionales para el año 2018.
4. La Resolución Exenta Nº 10108 (V. y U.) del 24.12.2015 que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al título II mejoramiento de la vivienda y acondicionamiento térmico, y al título III, ampliación de la vivienda destinados a la realización de obras para 156 familias de la comuna de Puerto Montt.
5. La Resolución Exenta Nº3378 (V. y U.) del 30 de Mayo de 2016, que incrementa subsidios habitacionales en conformidad al art. 2º, inciso tercero del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a los proyectos de los comités Peñihues 1, Peñihues 3 y Mar y Cielo, y asigna directamente un subsidio de mejoramiento de vivienda, otro de acondicionamiento térmico de la vivienda, ambos del título II y dos de ampliación del título III, todos de la comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos.
6. Res. Ex. 6042 del 14.05.2017 que delega facultades que indica en los secretarios regionales ministeriales de vivienda y urbanismo, y deroga Decreto Exento Nº673, (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta Nº593 (V. y U.) de 2016.
7. Res. Ex. 11523 del 26.09.2017 que modifica la Resolución Exenta Nº6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los secretarios regionales ministeriales las facultades que indica.
8. Ord. 3363 del 27.09.2018 que solicita asignación directa de subsidio habitacional D.S. 255 (V. y U.) /2006 para familias de la comuna de Puerto Montt, del Comité Los Peñihues I.
9. El correo electrónico de Encargada de Área de Gestión de Postulación y Habilitación, Depto. OO.HH SERVIU Región de Los Lagos, de fecha 14.12.2018, en el que aclara que gestión solicitada en Ord. 3363 del 27.09.2018, se refiere a rectificación de errores de digitación de resolución de Selección de beneficiarios y que los montos solicitados están acreditados en proyectos ingresados en SERVIU.
10. La Resolución Nº192 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; y
11. La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de excepción del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la citada resolución exenta Nº 10108 (V.yU.), la Ministra de Vivienda destinó subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, mejoramiento de la vivienda y acondicionamiento térmico, y Título III, ampliación de vivienda, destinados a realizar obras para 156 familias de la comuna de Puerto Montt;



2. Que, a través de la resolución exenta N° 3378 (V.yU.), indicada en los vistos de la presente resolución, la Ministra incrementa los subsidios habitacionales, correspondiente a los proyectos de los Comités Los Peñihues 1, Peñihues 3 y Mar y Cielo, asignando directamente un subsidio de mejoramiento de vivienda, otro de acondicionamiento térmico y dos de ampliación, a familias de la comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos;

3. Sin embargo, tal como se desprende del Ord. N° 3363 (V.yU), del Director SERVIU de fecha 27.09.2018, reafirmado a través de correo electrónico de fecha 14.12.2018, de la Encargada del Área Gestión de Postulación y Habilitación del SERVIU región de Los Lagos, existieron errores de digitación, que impidieron incorporar el **monto de 12,39 UF total de subsidio**, correspondientes a asistencia técnica de 03 beneficiarios que se detallan a continuación:

- a) CYNTHIA BELEN VELASQUEZ MARICAHUIN, Cédula de identidad N° 15.298.032-9;
- b) GLADYS VIVIANA REYES PATIÑO, Cédula de identidad N° 12.932.675-1;
- c) LUISA AMANDA YAÑEZ MILÁN, Cédula de identidad N° 17.034.625-4

4. Que la letra f) del numeral 1 de la Res. Ex. 11523 del 26.09.2017, delega en los secretarios regionales ministeriales de vivienda y urbanismo, la facultad de "rectificar errores de digitación en la resolución de selección de un llamado nacional o extraordinario, donde al postular se haya solicitado un monto determinado, no obstante, el expediente del proyecto presentado a SERVIU se hubiere considerado un monto distinto que debe primar por sobre el ingresado en el sistema respectivo", por lo que a la luz de la citada norma, esta SEREMI se encuentra habilitada para, a través de la dictación del presente acto administrativo, suplementar los montos asociados a asistencia técnica asociados a los beneficiarios ya individualizados.

5. Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **RECTIFICA** el cuadro inserto en el resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 3378 (V.yU.), de fecha 30.05.2016, de los vistos que preceden, en el sentido de incrementar monto de subsidio a beneficiario que indica, incorporando recursos que ascienden a un total de 5,39 UF de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Peñihues									
N°	Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto subsidio TII MEJ. UF	MONTO SUBSIDIO TII TERMICO -UF	ASISTENCIA TÉCNICA POR SUBSIDIO TÍTULO II	TOTAL UF
64	15.298.032	9	Velásquez	Maricahuin	Cintia Belén	46,39	96,52	5,39	148,3
									148,3

2. **RECTIFICA** el cuadro inserto en el resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 3378 (V.yU.), de fecha 30.05.2016, de los vistos que preceden, en el sentido de incrementar monto de subsidio a beneficiarios que indica, incorporando recursos que ascienden a un total de 7 UF de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Peñihues I									
N°	Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	MONTO SUBSIDIO TIII TERMICO -UF	ASISTENCIA TÉCNICA POR SUBSIDIO TÍTULO III	TOTAL UF	
45	12.932.675	1	Reyes	Patiño	Gladys Viviana	191,76	3,5	195,26	
62	17.034.625	4	Yañez	Millán	Luisa Amanda	191,76	3,5	195,26	
									390,52



3. **IMPÚTESE** los subsidios de asistencia técnica asociados a la presente resolución, por un **monto total de 12,39 UF**, a los recursos dispuestos para el programa de Protección al Patrimonio Familiar singularizados en el programa habitacional año 2018.

4. Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N° 3378 de fecha 30.05.2016, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

PATRICIO JIMÉNEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Marcelo González Gacitúa
Ministro de Fe (S)



PJO/MGG/MVS/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Jefe Dpto. OO.HH. SERVIU Región de Los Lagos
- Encargada Área de postulación y habilitación SERVIU región de Los Lagos
- Encargada de Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Jefe Dpto. Planes y Programas, SEREMI MINVU Region. de Los Lagos
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos